

Normas internas de convivencia

1. No está permitido convivir ni con animales ni plantas.
2. Está totalmente prohibido fumar dentro de la vivienda y en las habitaciones. Solo se podrá fumar en el balcón firando siempre las colillas en un cenicero, **excepto en Robrenyo, que es un edificio exclusivo para no fumadores.**
3. Según Normas de la Generalitat de Catalunya y para vuestra seguridad no está permitido encender velas o incienso en la vivienda ni en las habitaciones.
4. No se permite la utilización de estufas, hornillos u otros electrodomésticos dentro de las habitaciones, recayendo sobre el inquilino cualquier responsabilidad objetiva que pudiera derivarse del uso de los mismos. Está prohibida la instalación de aparatos de climatización adicionales a los que ya se encuentran en el piso.
5. **No se pueden hacer fiestas**, así como queda **prohibida la entrada, el consumo y el tráfico de sustancias estupefacientes o ilegales** dentro de cualquier estancia de la vivienda, así como escalera, rellano, portal y acceso a la finca.
6. No está permitida la introducción o almacenamiento de cualquier tipo material peligroso o inflamable.
7. El arrendatario será exclusivo responsable del uso que haga del servicio de internet, comprometiéndose a realizar un uso adecuado del mismo. En caso contrario la propiedad quedará facultada para interrumpir el servicio y facilitar a las autoridades correspondientes los datos personales que se soliciten acerca de los responsables.
8. Respetar los horarios de funcionamiento de la cocina, lavadora y secadora.
9. Por respeto al descanso de los demás inquilinos, **a partir de las 22 horas deberá cesar cualquier tipo de ruido que pueda molestar al descanso de los demás**, así como el descanso de los vecinos.
10. Queda prohibida la pernoctación en la vivienda de cualquier persona sin contrato. La responsabilidad recaerá sobre el titular o titulares de la habitación. El inquilino responde no solo por sus propios actos, sino también por los actos de aquellos a quien invite o introduzca en la vivienda, sin que en ningún caso estén autorizados a pernoctar en la misma sin autorización del arrendador.
11. Serán objeto de cuidado y de respeto todas las zonas comunes y las habitaciones. Se mantendrán ordenadas todas las zonas comunes.
12. Queda prohibido el almacenamiento de bicicletas en la vivienda.
13. **La basura deberá bajarse diariamente** a los contenedores habilitados por toda la ciudad.
14. La limpieza tanto de la habitación como del piso se realiza una vez por semana (**excepto festivos**). Si la habitación no reúne unas condiciones mínimas de orden para poder ser limpiada, no se realizará servicio de limpieza. De igual modo, los utensilios de cocina deben ser limpiados por el estudiante tras su uso. La limpieza semanal es de obligatorio cumplimiento, por lo que se le deberá facilitar el acceso al personal de limpieza en el día y horario estipulado.
15. Durante la noche se apagarán todas las luces de las zonas comunes.
16. **Se prohíbe terminantemente la fijación de todo tipo de objetos, carteles, mobiliario...** tanto en las paredes de las habitaciones como en las zonas comunes. Para ello cada habitación dispone de un tablón de corcho donde se pueden colgar fotos, etc. aparte existe en la entrada un tablón de información. **El mobiliario no debe moverse de su lugar original**, en caso de cambiar las distribuciones de la habitación y producir algún desperfecto en el mobiliario o paredes, el estudiante asumirá el coste de reparación.
17. Se pide a los inquilinos que sean cuidadosos en no echar cuerpos extraños que puedan bloquear los sanitarios. Utilizar solo papel higiénico de w.c
18. No nos hacemos responsables de la sustracción de efectos personales dentro de las habitaciones de los inquilinos.
19. No nos hacemos responsables de cualquier objeto perdido o extraviado en la vivienda.
20. En caso de cualquier desperfecto que se produzca será reparado por el propietario y posteriormente se penalizará con la fianza.
21. **La pérdida de la llave y su reemplazamiento tiene un coste de 50€**
22. **El desplazamiento por motivos de negligencia, conlleva el pago de 50€** a la persona que se desplaza.
23. El equipo de Barcelona Design-Flats podrá realizar visitas al piso, informando con antelación vía e-mail a los estudiantes alojados.
24. Cada dos meses aproximadamente una persona de nuestro staff realizará una visita al piso para revisar y asegurar que éste se encuentra en buenas condiciones.

El abajo firmante está de acuerdo y se compromete a cumplir las normas establecidas y sus posibles variantes. El incumplimiento de dichas normas puede dar lugar a la resolución del contrato de arrendamiento y se procederá a la incautación de la fianza.

Firma / Fecha _____